

ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 063-2026

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO SESENTA Y TRES
GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES 24 DE
JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE FORMA
VIRTUAL. -----

MIEMBROS PRESENTES: -----

César Toruño Arguedas, Dr.	Presidente -----
Lizama Oliger Rodrigo, Mtr.	Secretario -----
Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----
Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
Vásquez Solano Mildred, M.Ed.	Vocal I-----
Herrera Villalobos Graciela, M.Ed.	Vocal II –(Se incorpora posteriormente) -----

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: -----

Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag.	Vicepresidenta-----
Ademar Azofeifa Murillo, Dr.	Fiscal -----
Daguer Hernández Vásquez, Lic.	Asesor Legal de Fiscalía -----

PRESIDE LA SESIÓN: Dr. César Toruño Arguedas -----

SECRETARIO: Mtr Rodrigo Lizama Oliger. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 063-2026. -----

**CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 050-2026,
051-2026, 052-2026, 053-2026, 054-2026, 055-2026, 056-
2026, 057-2026, 058-2026, 059-2026, 060-2026, 061-2026 Y
062-2026. -----**

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 050-2026 (Aprobar). -----

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 051-2026, 052-2026, 053-
2026, 054-2026, 055-2026, 056-2026, 057-2026, 058-2026, 059-2026, 060-
2026, 061-2026 y 062-2026. (Dispensar). -----

1	CAPÍTULO III:	ASUNTOS DE TESORERÍA. -----
2	ARTÍCULO 05.	Aprobación de pagos. -----
3	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----
4	ARTICULO 06.	Aprobación - Contratación de empresa especializada para la gestión de cobro y recuperación de cartera de colegiados suspendidos. -----
5		
6	ARTICULO 07.	Autorización viáticos. -----
7	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----
8	ARTÍCULO 08.	Actividad 25 de julio. -----
9	ARTÍCULO 09.	Correo del Señor Héctor Arce Aguilar de fecha 11 de junio 2026 Asunto:
10		Actividad DRE Nicoya. -----
11	ARTÍCULO 10.	Oficio del Señor Adrián Cervantes Loaiza Asunto: Solicitud de acuerdo. -----
12	ARTÍCULO 11.	Oficio CLYP-JRGUANB-031-2026 de fecha 22 de junio 2026 suscrito por la
13		señora Imara Rodríguez López, Presidenta de la Junta Regional de Guanacaste
14		Bajura Asunto: Instalaciones Brasilito. -----
15	ARTÍCULO 12.	Oficio CLYP-JD-CII-OF-010-2026 de fecha 22 de junio 2026 suscrito por la
16		Licda. Josefa Vicenta Palencia López, Coordinadora Asunto: Trasladar
17		acuerdo 05 de la Comisión Institucional de Inclusión. -----
18	ARTÍCULO 13.	Oficio CLYP-JD-DJ-AC-093-2026 de fecha 22 de junio 2026 suscrito por el
19		señor Eduardo Hernández Vargas, Abogado de cumplimiento y la señora
20		Susana Arce Villalobos Subdirectora Jurídica. Asunto: Informe: Proceso de
21		integración Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. ---
22	ARTÍCULO 14.	Oficio CLYP-JD-DJ-AC-088-2026 de fecha 18 de junio 2026 suscrito por el
23		señor Eduardo Hernández Vargas, Abogado de cumplimiento y la señora
24		Susana Arce Villalobos Subdirectora Jurídica. Asunto: Trámite de legalización
25		de firmas ante la Cancillería de la República. -----
26	ARTÍCULO 15.	Oficio CLYP-JD-AI-CAI-044-2026 de fecha 18 de junio 2026 suscrito por la
27		Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. Asunto: Sobre
28		riesgo por carencia de recursos humanos en cumplimiento de Norma 7.2.11
29		R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República. -----
30	CAPÍTULO VI:	ASUNTOS VARIOS. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

El Dr. César Toruño Arguedas Salazar verifica el quórum, constatándose la presencia de los miembros de la Junta Directiva, exceptuando la M.Ed. Graciela Herrera Villalobos quien se incorpora posteriormente y la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar quien se encuentra en una actividad de misión oficial. Asimismo, se cuenta con la presencia del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo y con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y Asesor Legal de Junta Directiva. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 063-2026. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01: -----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. /CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 050-2026, 051-2026, 052-2026, 053-2026, 054-2026, 055-2026, 056-2026, 057-2026, 058-2026, 059-2026, 060-2026, 061-2026 Y 062-2026. /CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. /CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. /CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. /CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS /CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR CINCO VOTOS. / -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 050-2026, 051-2026, 052-2026, 053-2026, 054-2026, 055-2026, 056-2026, 057-2026, 058-2026, 059-2026, 060-2026, 061-2026 Y 062-2026. -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 050-2026 (Aprobar). -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 02: -----

Aprobar el acta número cero cincuenta guión dos mil veintiséis del miércoles veinte de mayo del dos mil veintiséis con las observaciones de forma realizadas. -----

/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por cinco votos. /

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 051-2026, 052-2026, 053-2026, 054-2026, 055-2026, 056-2026, 057-2026, 058-2026, 059-2026, 060-2026, 061-2026 y 062-2026. (Dispensar). -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 03: -----

Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas: -----

Acta N°. 051-2026 del 25 de mayo de 2026. -----

Acta N°. 052-2026 del 27 de mayo de 2026. -----

Acta N°. 053-2026 del 29 de mayo de 2026. -----

Acta N°. 054-2026 del 01 de junio de 2026. -----

Acta N°. 055-2026 del 03 de junio de 2026. -----

Acta N°. 056-2026 del 08 de junio de 2026. -----

Acta N°. 057-2026 del 09 de junio de 2026. -----

Acta N°. 058-2026 del 17 de junio de 2026. -----

Acta N°. 059-2026 del 18 de junio de 2026. -----

Acta N°. 060-2026 del 19 de junio de 2026. -----

Acta N°. 061-2026 del 22 de junio de 2026. -----

Acta N°. 062-2026 del 23 de junio de 2026. -----

/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por cinco votos. / -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ARTÍCULO 05. Aprobación de pagos. (Anexos 01, 02, 03, 04, 05 y 06).-----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva expone el listado de pagos para la debida aprobación y conocimiento por parte de la Junta Directiva, acompañado de la documentación de respaldo correspondiente, contenida en los anexos número 01, 02, 03, 04, 05 y 06. -----

N.º	Acción	Cuenta bancaria	Entidad financiera	Monto en letras	Monto
1	Dar por recibida	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	Cinco millones veintiséis mil ciento cincuenta y tres colones con cincuenta y cuatro céntimos	₡5,026,153.54
2	Dar por recibida	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	Doscientos once mil seiscientos colones con cero céntimos	₡211,600.00
3	Aprobar	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	Sesenta y seis millones quinientos tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con siete céntimos	₡66,503,464.07
4	Aprobar	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	Diez millones seiscientos mil colones exactos	₡10,600,000.00
5	Aprobar	81707106811091732	Coopeande	Diez millones quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y siete colones con noventa y ocho céntimos	₡10,596,167.98
6	Aprobar	100-01-002-012733-0	Banco Nacional (FMS)	Veintisiete millones cuatrocientos mil colones exactos	₡27,400,000.00

Conocido el listado de pagos presentados por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 04: -----

Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones veintiséis mil ciento cincuenta y tres colones con cincuenta y cuatro céntimos (₡5,026,153.54), de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de doscientos once mil seiscientos colones con cero céntimos (₡211,600.00). -----

El listado de los pagos de fecha 24 de junio de 2026, se adjuntan al acta mediante los anexos número 01 y 02. / Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos se incorpora la M.Ed. Graciela Herrera Villalobos quien participará en las siguientes deliberaciones. -----

ACUERDO 05: -----

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de sesenta y seis millones quinientos tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con siete céntimos (¢66,503,464.07), de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones seiscientos mil colones exactos (¢10,600,000.00), de la cuenta número 81707106811091732 de Coopeande por el monto de diez millones quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y siete colones con noventa y ocho céntimos (¢10,596,167.98), de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional (FMS) por el monto de veintisiete millones cuatrocientos mil colones exactos (¢27,400,000.00). -----

El listado de los pagos de fecha 24 de junio de 2026, se adjuntan al acta mediante los anexos número 03, 04, 05 y 06. /Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

Siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, el Dr. César Toruño Arguedas propone conceder un receso. -----

La sesión se reanudó a las diecisiete horas con cuarenta minutos. Seguidamente, se deja constancia de que se presentó una interrupción en la conexión del internet durante el proceso de votación, lo que afectó el normal desarrollo de este. En razón de lo anterior, el Dr. César Toruño solicita reiniciar la votación de los acuerdos correspondientes a Tesorería, a partir del Acuerdo N.º 04, con el fin de garantizar la correcta participación y registro del voto de las personas presentes. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTICULO 06. Aprobación - Contratación de empresa especializada para la gestión de cobro y recuperación de cartera de colegiados suspendidos. (Anexo 07 y 08). -----

El MBA. José Pablo Valerio González informa que el expediente N°. 7553 corresponde a la contratación de una empresa especializada para la gestión de cobro y recuperación de cartera de colegiados suspendidos. Al respecto manifiesta lo siguiente: -----

1 *"Buenas tardes. En este caso, este punto lo habíamos analizado y revisado en la sesión anterior. Lo*
2 *que nos habían solicitado era que realizáramos la consulta a la Dirección Jurídica. Por tanto, lo que*
3 *les iba a presentar, más bien, era lo que traíamos en el expediente como punto y como anexo: la*
4 *respuesta que nos brindó doña Susana Arce, la cual paso a presentarles. La consulta realizada*
5 *consistía en determinar si existía algún tipo de problema legal o restricción legal con respecto a*
6 *asignar la compra a una empresa que pudiera realizar el proceso de recuperación. En ese sentido,*
7 *la respuesta emitida por doña Susana fue la siguiente: -----*

8 *"Revisando el caso, sí resulta legal y altamente pertinente la tercerización de la cartera de morosidad.*
9 *La contratación externa se ajusta al bloque de legalidad de la Ley N.º 4770 y al Reglamento General*
10 *de Colypro. Al carecer el Colegio de una estructura organizativa propia para este fin, la tercerización*
11 *mediante un modelo de comisión sobre lo efectivamente recuperado es la vía más razonable y*
12 *eficiente para salvaguardar los recursos institucionales, deteniendo el desgaste financiero que*
13 *representa una cartera morosa de más de quinientos millones de colones. La recomendación de*
14 *adjudicar a RJM Abogados S.A. es técnicamente correcta, al ser la oferta que ofrece mayor*
15 *rendimiento de recuperación bajo el límite presupuestario disponible. Recordemos que el*
16 *Reglamento General de Colypro, al normar las personas colegiadas suspendidas por morosidad,*
17 *estipula con claridad que la suspensión por atraso de tres o más cuotas 'no limita a Colypro para*
18 *proceder con el cobro respectivo por medio de las instancias correspondientes'. La frase 'instancias*
19 *correspondientes' ampara legalmente la delegación del cobro cuando los mecanismos internos*
20 *ordinarios no den abasto o no existan. También debemos recordar que la Junta Directiva tiene la*
21 *obligación legal de aplicar y resguardar los fondos de la Corporación para los fines que la Ley le*
22 *encomienda. Permitir la prescripción o la incobrabilidad de una cartera de ₡503.859.531,35 por falta*
23 *de gestión constituiría una omisión lesiva para las finanzas del Colegio. Por lo tanto, consideramos*
24 *que, desde la perspectiva de la contratación, el proceso cumple con los principios de libre*
25 *conurrencia e igualdad, al haberse invitado de manera directa a veinte proveedores del mercado y*
26 *haberse publicitado el requerimiento para permitir la recepción de ofertas competitivas. Ahora bien,*
27 *conociendo a nuestros colegiados, se debe conocer la estrategia de abordaje de la empresa o, en*
28 *su defecto, dictar la línea sobre cómo se van a realizar los abordajes, esto como recomendación."--*
29 *Entonces, en este caso, lo que hicimos fue realizar la consulta. En resumen, según lo que nos indican,*
30 *no existe problema legal. Según el correo remitido por doña Susana, es posible realizar la asignación*

de la compra a esta empresa para que efectúe el cobro basado en lo que ya se había explicado en el expediente de compra. Lo anterior permitiría asignar hasta seis millones de colones para el tema de recuperación de cartera mediante un porcentaje sobre lo efectivamente recuperado.” -----

El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias. Este tema ya fue discutido en la sesión anterior. Si existe alguna duda o consulta al respecto, se puede plantear en este momento; de lo contrario, procederíamos con la votación. Se recuerda que se trata de una contratación para asignar el servicio a la empresa que presentó la oferta con el menor costo, de conformidad con lo establecido en el expediente respectivo.” -----

A continuación, se inserta el cuadro comparativo de las ofertas recibidas, elaborado a partir del estudio del expediente correspondiente al proceso Nº. 7553, como soporte para la toma de decisiones de la Junta Directiva: -----

Cuadro comparativo				
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	BAKER TILLY COSTA RICA S.A.	FLOWING RIVERS S.A.	3&O SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.	RJM ABOGADOS S.A.
Contratación de empresa especializada para la gestión de cobro y recuperación de cartera de colegiados suspendidos	30% sobre recuperación + ¢450.000 mensuales	15% sobre recuperación + costo fijo de g103.733.081,76	40% + IVA sobre recuperación efectiva	4,75% + IVA sobre recuperación efectiva
Cobertura del total de la cartera con presupuesto de ¢6.000.000	3,97%	7,94%	2,63%	22,18%
Monto estimado de cartera que podría gestionarse	¢ 20 000 000,00	¢ 40 000 000,00	¢ 13 274 336,00	¢ 111 783 884,00
Monto Recomendado				¢ 6 000 000,00
Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:				
Código de proveedor:	P0002215	Nombre del proveedor:	RJM ABOGADOS S.A.	
Número de cédula:	3101696743	Por el monto de:	¢ 6 000 000,00	

Considerando que el proceso de contratación se ha desarrollado en estricto cumplimiento de los principios establecidos en la Ley General de Contratación Pública, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 06: -----

Dar por recibido el expediente N.º 7553. Autorizar la contratación de una empresa especializada para la gestión de cobro y recuperación de cartera de colegiados suspendidos. -----

1 **Adjudicar la contratación al proveedor RJM ABOGADOS S.A. cédula jurídica número**
2 **3101696743; por un monto total de seis millones de colones con cero céntimos**
3 **(¢6.000.000,00). -----**

4 **La oferta adjudicada corresponde a la propuesta económicamente más conveniente, por**
5 **cuanto permite una mayor capacidad de recuperación de cartera y se ajusta a las**
6 **necesidades institucionales. -----**

7 **La presente contratación se fundamenta en los principios de libre concurrencia e**
8 **igualdad, al haberse promovido la participación de múltiples proveedores mediante**
9 **invitación y publicación del requerimiento; de eficiencia y eficacia, al seleccionarse la**
10 **oferta que permite maximizar la recuperación de recursos institucionales con el**
11 **presupuesto disponible; y de razonabilidad y uso adecuado de los recursos**
12 **institucionales, al procurar la mayor cobertura potencial de recuperación con el menor**
13 **costo relativo para la Corporación. -----**

14 **Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 9.3.3.4 c. -----**

15 **/Aprobado por seis votos. ACUERDO FIRME./ -----**

16 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva. -----**

17 **ARTICULO 07. Autorización viáticos. -----**

18 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente:** *"El siguiente corresponde a un acuerdo*
19 *que estuvimos conversando con la Dirección Ejecutiva para cubrir el pago de viáticos. Como es de*
20 *conocimiento de ustedes, tenemos programada una gira a la Regional de Guápiles. En ese sentido,*
21 *se propone autorizar el pago de viáticos a la delegación institucional que asistirá a la Asamblea*
22 *Regional de Guápiles, la cual se llevará a cabo durante el presente fin de semana. ¿Es correcto, don*
23 *José?" -----*

24 **El MBA. José Pablo Valerio González responde lo siguiente:** *"Les voy a mostrar la*
25 *documentación para que quede constancia de que la solicitud ya fue realizada. La gestión se*
26 *encuentra presentada; sin embargo, se trata de un tema de procedimiento en el que hacía falta*
27 *completar un trámite adicional. En ese sentido, se muestra la solicitud ya elaborada, con los montos*
28 *correspondientes y con las firmas de autorización respectivas, incluida la de Estefany. Lo que faltaba*
29 *incorporar era su inclusión en la lista de pago, debido a un tema de tiempos. No obstante, este sería*
30 *el monto correspondiente y se presenta la documentación para dejar constancia de que el proceso*

ya se encuentra avanzado, así como la solicitud debidamente firmada y con las autorizaciones respectivas. En consecuencia, lo único pendiente era completar el proceso de inclusión en una de las listas de pago, de manera que el trámite quedara debidamente respaldado. Muchas gracias.”---

Considerando la importancia de la participación institucional en la Asamblea Regional de Guápiles, a realizarse los días 27 y 28 de junio de 2026, y la necesidad de cubrir los gastos y permanencia de la delegación designada, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 07: -----

Autorizar el pago de viáticos a la Delegación Institucional que asistirá a la Asamblea Regional de Guápiles el 27 y 28 de junio del 2026. -----

/Aprobado por seis votos. ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Dirección Ejecutiva. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----

Se aprueba trasladar el artículo 08 que se detalla a continuación, a fin de que sea analizado en una próxima sesión. -----

ARTÍCULO 08. Actividad 25 de julio. -----

ARTÍCULO 09. Correo del Señor Héctor Arce Aguilar de fecha 11 de junio 2026 **Asunto:** Actividad DRE Nicoya. (Anexo 09). -----

Seguidamente, el Dr. César Toruño Arguedas procede a dar lectura al correo del señor Héctor Arce Aguilar, el cual se incorpora de manera íntegra a continuación: -----



Estefany Núñez <enunez@colypro.com>

Re: Resumen de coordinación – Actividad DRE Nicoya (2 de julio de 2026)
1 mensaje

José Pablo Valerio <jvalerio@colypro.com>

15 de junio de 2026 a las 13:42

Para: Héctor Arce Aguilar <harce@colypro.com>, Melissa Sanchez Alfaro <melissa@colypro.com>, Estefany Núñez <enunez@colypro.com>

Cc: Fernanda Gonzalez <fgonzalez@colypro.com>, Jéssica Quirós <jquiros@colypro.com>

Buenas tardes

Por favor incluir en agenda como correspondencia.

Saludos

José Pablo Valerio González

Director Ejecutivo
(506) 2437-8800, Ext. 805
jvalerio@colypro.com
www.colypro.com


Nuevo Colypro

Antes de imprimir este correo, por favor bien si es necesario hacerlo. Proteger el medio ambiente está en sus manos.

El jue, 11 jun 2026 a las 13:52, Héctor Arce Aguilar (<harce@colypro.com>) escribió:

Muy buenas tardes estimado Don Jose Pablo, espero se encuentre bien.

Copio el siguiente correo, se trata de una coordinación que hemos venido realizando aproximadamente desde abril, anteriormente dirección nos había indicado que podíamos brindar un almuerzo y merienda, nosotros no ofrecemos propiamente alimentación, al menos que se solicite, lo valoramos. En algunas ocasiones brindamos un pequeño refrigerio como parte de los insumos necesarios cuando es un taller, ya que por la duración una fruta o snack es prudente para el sano desarrollo del mismo. En esta ocasión los colegiados habían realizado la solicitud y ya habíamos confirmado la alimentación pero antes de proceder nos gustaría saber si tenemos su visto bueno de brindar el almuerzo y la fruta.

Asimismo nos gustaría consultarle si usted nos podría asesorar para las aprobaciones en SAP si debemos gestionar alguna solicitud para que usted nos pueda aprobar.

De antemano agradezco su colaboración y quedamos atentos.

----- Forwarded message -----

De: Jonathan Flores Jiménez <jfloresj@colypro.com>

Date: jue, 11 jun 2026 a las 9:52

Subject: Resumen de coordinación – Actividad DRE Nicoya (2 de julio de 2026)

To: Héctor Arce Aguilar <harce@colypro.com>

Buenos días, estimado Héctor:

Saludos cordiales.

En atención al oficio DREN-SCE02-028-2026, suscrito por el señor Luis Rodolfo Orozco Juárez, Supervisor de Educación del Circuito Escolar 02 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, se recibió una solicitud de apoyo para la realización de una jornada de capacitación dirigida a los directores del Circuito Escolar 02 y al personal administrativo de la Supervisión Circuito 02, programada para el próximo 2 de julio de 2026.

A partir de dicha solicitud, se realizaron diversas coordinaciones con el señor Orozco Juárez para definir los aspectos logísticos de la actividad. Como resultado, se acordó brindar una burbuja de frutas durante la recepción de participantes y un almuerzo al finalizar la jornada.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=3dbfe40051&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1868093263544719108%7Cmsg-f:1868093263544719108&...> 1/2

6/6/26, 10:17

Correo de COLYPRO - Re: Resumen de coordinación – Actividad DRE Nicoya (2 de julio de 2026)

Asimismo, se estableció que la recepción de participantes iniciará a las 8:00 a.m., momento en el cual se entregará la alimentación inicial. El taller dará comienzo a las 9:00 a.m. y concluirá a las 12:00 m.d., para posteriormente proceder con el almuerzo.

Adicionalmente, se solicitó el uso de las instalaciones del Centro de Recreo de Brasilito para el desarrollo de la actividad, así como la posibilidad de que las personas participantes puedan disfrutar de las instalaciones una vez finalizado el taller.

Se adjunta la lista de participantes remitida por la Dirección Regional de Educación de Nicoya. Es importante indicar que, aunque en el oficio se reporta una participación de 26 personas (22 directores y 4 funcionarios administrativos), la lista suministrada contempla únicamente 25 participantes, debido a que se encuentra pendiente el nombramiento de una dirección, razón por la cual dicha persona aún no ha sido incorporada al listado oficial.

Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Saludos cordiales,

Jonathan Flores Jiménez
Técnico del Área Deportiva
jfloresj@colypro.com
www.colypro.com



1 Al ser las diecisiete horas con cincuenta y un minuto el presidente Dr. Cesar Toruño Arguedas
2 propone conceder un receso. -----

3 La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, continuando con el
4 desarrollo del tema: -----

5 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente:** *Sobre este tema, se recuerda que la*
6 *Dirección de Bienestar está impartiendo estas charlas, las cuales han alcanzado aproximadamente*
7 *a tres mil personas usuarias durante las últimas semanas. Sin embargo, no se ha brindado el servicio*
8 *de alimentación ni ningún otro servicio adicional en estas actividades. En ese sentido, la Junta*
9 *Directiva mantiene el criterio de que se conserve la restricción de brindar alimentación únicamente*
10 *en aquellos eventos en los que, de manera expresa, sea requerido por la Dirección de Bienestar.” -*

11 Analizada la información contenida en el correo de referencia, la Junta Directiva, en ejercicio de sus
12 atribuciones, acuerda lo siguiente: -----

13 **ACUERDO 08:** -----

14 **Dar por recibido el correo electrónico del señor Héctor Arce Aguilar, Jefatura de**
15 **Desarrollo y Cuidado Integral, mediante el cual remite solicitud de la Dirección Regional**
16 **de Nicoya para la colaboración de Colypro para brindar el almuerzo y la fruta a las**
17 **personas participantes en la jornada de capacitación dirigida a los directores del Circuito**
18 **Escolar 02 y al personal administrativo de la Supervisión Circuito 02, programada para**
19 **el 2 de julio de 2026.** -----

20 **No aprobar la facilitación del servicio de alimentación solicitada para la actividad**
21 **descrita en el correo supracitado; no obstante, se otorga la charla y la capacitación. ----**

22 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

23 **Comunicar al Señor Héctor Arce Aguilar, Jefatura de Desarrollo y Cuidado Integral. -----**

24 Al ser las diecisiete horas con cincuenta y siete minuto el presidente Dr. Cesar Toruño Arguedas
25 propone conceder un receso. -----

26 La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, continuando con
27 el siguiente artículo 10. -----

28 Al ser las dieciocho horas se ausenta de manera temporal el Mtr. Rodrigo Lizama Oligier quien se
29 reincorpora posteriormente. -----

1 **ARTÍCULO 10.** Oficio del Señor Adrián Cervantes Loaiza **Asunto:** Solicitud de acuerdo. (Anexo
2 10). -----

3 Acto seguido, el Dr. César Toruño Arguedas procede a informar que el señor Adrián Cervantes Loaiza,
4 envía un oficio en el cual solicita que se le informe la decisión adoptada por la Junta Directiva
5 respecto de su caso relacionado con los oficios CLYP-DFSC-FEL-018-2026 y CLYP-JD-DE-DAF-014-
6 2026. -----

7 Examinados los antecedentes e información expuestos en el oficio citado, la Junta Directiva, en uso
8 de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

9 **ACUERDO 09:** -----
10 **Dar por recibido el escrito presentado por el señor Adrián Cervantes Loaiza, mediante el**
11 **cual solicita que se le informe la decisión adoptada por la Junta Directiva respecto de su**
12 **caso relacionado con los oficios CLYP-DFSC-FEL-018-2026 y CLYP-JD-DE-DAF-014-**
13 **2026, o bien que se le comuniqué si dicho asunto aún se encuentra pendiente de**
14 **resolución.** -----

15 **Informar al señor Adrián Cervantes Loaiza que, en la sesión ordinaria 034-2026**
16 **celebrada el 06 de abril de 2026, mediante acuerdo 04, se conoció el caso y se dispuso**
17 **trasladarlo a la Fiscalía y a la Dirección Administrativa Financiera para el análisis**
18 **correspondiente.** -----

19 **Asimismo, se le comunica que esta Junta Directiva avala lo indicado en el oficio CLYP-**
20 **JD-DE-DAF-014-2026, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora**
21 **Administrativa Financiera.** -----

22 **De igual forma, se le informa que, en la sesión ordinaria 051-2026 celebrada el 25 de**
23 **mayo de 2026, mediante acuerdo 20, esta Junta Directiva conoció y acogió el criterio**
24 **emitido por la Fiscalía mediante oficio CLYP-DFSC-FEL-013-2026, en el cual se concluye**
25 **que la Administración actuó conforme a los lineamientos y políticas institucionales**
26 **aplicables; que la gestión de retiro corresponde a una actuación voluntaria cuya**
27 **tramitación es responsabilidad de la persona interesada para evitar la generación de**
28 **cuotas; y que el ejercicio profesional en condición de suspensión podría constituir**
29 **ejercicio ilegal de la profesión.** -----

1 **En consecuencia, se le comunica que la Junta Directiva ya emitió la resolución**
2 **correspondiente sobre el asunto planteado, por lo que este no se encuentra pendiente**
3 **de resolución.** -----

4 **/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

5 **Comunicar al Señor Adrián Cervantes Loaiza, a la Dirección Jurídica y a la Dirección**
6 **Ejecutiva.** -----

7 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-JRGUANB-031-2026 de fecha 22 de junio 2026 suscrito por la
8 señora Imara Rodríguez López, Presidenta de la Junta Regional de Guanacaste Bajura **Asunto:**
9 **Instalaciones Brasilito. (Anexo 11).** -----

10 Prosiguiendo con el orden del día, el Dr. César Toruño Arguedas manifiesta que: *"Este oficio*
11 *corresponde a una solicitud de la Presidencia de la Junta Regional de Guanacaste. Se ha recibido un*
12 *comunicado en el cual se informa la existencia de algunas inconformidades relacionadas con la*
13 *infraestructura institucional; el correo fue atendido y respondido de manera directa, y se solicita la*
14 *realización de una visita por parte del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, con el fin*
15 *de atender la situación planteada."* -----

16 **El MBA. José Pablo Valerio González manifiesta lo siguiente:** *"Se informa que la gira ya se*
17 *encuentra debidamente planificada. Como parte de esta visita, se realizará la revisión de diversas*
18 *situaciones que se han venido presentando. Asimismo, ya se comunicó a las personas interesadas*
19 *que se enviará al personal correspondiente para efectuar las valoraciones necesarias. Se indicó*
20 *además que la persona encargada de los Centros de Recreo tiene aproximadamente dos o tres*
21 *meses de ocupar el cargo; sin embargo, durante la Jefatura anterior no se le había autorizado*
22 *realizar las visitas respectivas a los Centros de Recreo, pese a que estas forman parte de sus*
23 *funciones. No obstante, actualmente ya se encuentra programado, en coordinación con el área de*
24 *Programas, un plan de giras a todos los Centros de Recreo. El objetivo de estas visitas es realizar*
25 *un levantamiento de información que permita identificar y documentar este tipo de necesidades*
26 *básicas, así como otras situaciones que requieran atención."* -----

27 Tras el análisis de la información presentada y en atención a lo solicitado, la Junta Directiva acuerda
28 lo siguiente: -----

29 **ACUERDO 10:** -----

1 **Dar por recibido el oficio N.º CLYP-JRGUANB-031-2026, de fecha 22 de junio de 2026,**
2 **suscrito por la señora Imara Rodríguez López, Presidenta de la Junta Regional de**
3 **Guanacaste Bajura, mediante el cual expresa su agradecimiento por la facilitación del**
4 **Centro de Recreo para la actividad realizada el 12 de junio de 2026. Asimismo, solicita**
5 **la realización de una visita por parte del Departamento de Infraestructura y**
6 **Mantenimiento, con el fin de verificar las condiciones en que se encuentran las**
7 **instalaciones del Centro de Recreo, conforme a lo expuesto en el oficio citado. -----**

8 **Trasladar la solicitud planteada al Departamento de Infraestructura para que realice una**
9 **visita de inspección al Centro de Recreo, con el propósito de verificar el estado y las**
10 **condiciones actuales de las instalaciones. -----**

11 **/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

12 **Comunicar a la señora Imara Rodríguez López, Presidenta de la Junta Regional de**
13 **Guanacaste Bajura y al Departamento de Infraestructura. -----**

14 **ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JD-CII-OF-010-2026 de fecha 22 de junio 2026 suscrito por la
15 Licda. Josefa Vicenta Palencia López, Coordinadora **Asunto:** Trasladar acuerdo 05 de la Comisión
16 Institucional de Inclusión. (Anexo 12). -----

17 Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 12. Al respecto, el Dr. César Toruño Arguedas
18 concede la palabra a la Licda. Vicenta Palencia López, quien procede a exponer el tema en
19 consideración. -----

20 **La Licda. Palencia manifiesta lo siguiente:** *"Se informa que ya se llevó a cabo la segunda*
21 *reunión mensual de la Comisión de Inclusión. Como resultado de las deliberaciones y acuerdos*
22 *adoptados, la Comisión ha manifestado su interés en solicitar una audiencia con el Ministro de*
23 *Educación Pública, señor Jorge Leonardo Sánchez. En razón de ello, el acuerdo correspondiente fue*
24 *remitido a este órgano para su valoración. La audiencia tiene como propósito abordar temas*
25 *relacionados con los ajustes razonables, el derecho a la educación y la adecuada implementación de*
26 *la Ley N.º 8862. Esta gestión surge a raíz de los asuntos analizados durante la reunión sostenida en*
27 *la Asamblea Legislativa hace un par de meses."* -----

28 Con fundamento en la información expuesta en el oficio indicado, la Junta Directiva, en uso de sus
29 competencias, acuerda lo siguiente: -----

30 **ACUERDO 11:** -----

Dar por recibido el oficio N°. CLYP-JD-CII-OF-010-2026 de fecha 22 de junio 2026 suscrito por la Licda. Josefa Vicenta Palencia López, Coordinadora de la Comisión Institucional de Inclusión mediante el cual comunica el acuerdo 05 tomado en la sesión 003-2026, referente a la solicitud de una audiencia con el Ministro de Educación Señor José Leonardo Sánchez Hernández, a fin de tratar aspectos de atención a ajustes razonables, derecho a la Justicia y correcta planificación de la Ley 8862. -----

Aprobar la solicitud planteada y remitir el asunto a la Presidencia para que solicite formalmente una audiencia con el señor Ministro, con el propósito de abordar los temas expuestos por la Comisión Institucional de Inclusión. -----

/Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Josefa Vicenta Palencia López, Coordinadora de la Comisión de Inclusión y a la Presidencia. -----

Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos, se reincorpora a la presente sesión el Mtr. Rodrigo Lizama Oligier, quien pasa a formar parte de las deliberaciones y acuerdos que se adopten a partir de ese momento. -----

ARTÍCULO 13. Oficio CLYP-JD-DJ-AC-093-2026 de fecha 22 de junio 2026 suscrito por el señor Eduardo Hernández Vargas, Abogado de cumplimiento y la señora Susana Arce Villalobos Subdirectora Jurídica. **Asunto:** Informe: Proceso de integración Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. (Anexo 13). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 13. Al respecto, el Dr. César Toruño Arguedas informa que: *"El oficio N.º CLYP-JD-DJ-AC-093-2026, de fecha 22 de junio de 2026, suscrito por el Licenciado Eduardo Hernández Vargas, Abogado de Cumplimiento, y la Licenciada Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica, contiene el informe relacionado con el proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. Asimismo, se comunica que este viernes se realizará una reunión virtual sobre este tema, dirigida a todas las personas interesadas. En ese sentido, se indica que los miembros de la Junta Directiva quedan cordialmente invitados, por si alguno desea participar en dicha actividad."*-----

Considerando la información sometida a conocimiento de este órgano colegiado, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 12: -----

Dar por recibido el oficio N°. CLYP-JD-DJ-AC-093-2026 de fecha 22 de junio 2026 suscrito por el Licenciado Eduardo Hernández Vargas, Abogado de cumplimiento y la Licenciada Susana Arce Villalobos Subdirectora Jurídica en el cual brindan el informe para el proceso de integración Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. -----

Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para la participación de Colypro en el proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el período 2026-2030. -- /Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Eduardo Hernández Vargas, Abogado de cumplimiento y a la Licda. Susana Arce Villalobos Subdirectora Jurídica y a la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-JD-DJ-AC-088-2026 de fecha 18 de junio 2026 suscrito por el señor Eduardo Hernández Vargas, Abogado de cumplimiento y la señora Susana Arce Villalobos Subdirectora Jurídica. **Asunto:** Trámite de legalización de firmas ante la Cancillería de la República. (Anexo 14). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 14. Al respecto, el Dr. César Toruño Arguedas expone el tema contenido en el oficio N.º CLYP-JD-DJ-AC-088-2026, cuyo contenido se consigna de la siguiente manera: -----

“Como es de su conocimiento, “La Apostilla” de la Haya (término denominado en francés “apostille”, que significa: certificar, autenticar o completar) tiene por objeto simplificar la legalización de documentos para verificar su autenticidad, con el fin de que tengan validez a nivel internacional, haciendo innecesaria la legalización consular o diplomática u otro tipo de certificación adicional que se originen en un Estado firmante del Convenio y que se pretenda que tengan efectos en otro Estado también firmante. Según lo establece el Convenio, los documentos emitidos en un país parte de este, que hayan sido legalizados con una Apostilla gozan de reconocimiento en cualquier otro país del Convenio sin necesidad de ningún otro tipo de autenticación. En consecuencia, todos los documentos públicos, emitidos en Costa Rica, que vayan a surtir efecto legal en otro Estado o Gobierno, excepto los documentos ejecutados por agentes diplomáticos o consulares. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) tiene a disposición del público dos medios alternativos de

1 autenticación de firmas de un documento, para que surta efecto en el extranjero. Esto dependerá
2 si el país de destino del documento a legalizar es o no es parte adherida al Convenio de la Apostilla.
3 COLYPRO como ente público no estatal, creado por ley especial el cual cuenta con potestades
4 específicas que le son inherentes al Estado costarricense por delegación, debe registrar a su vez las
5 firmas de los funcionarios (directivos y/o administrativos) que este considere autorizar ante el
6 Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica (Casa
7 Amarilla) toda vez que la apostilla se fundamenta precisamente en la verificación interna de la
8 autenticidad de la firma que consta en el documento público o institucional ante el ente consular y
9 éste ante los diferentes gobiernos. De esta forma, si la firma del funcionario que suscribe el
10 documento no se encuentra registrada y acreditada ante la Cancillería, el documento no podrá ser
11 apostillado. Resulta necesario aclarar desde la perspectiva jurídica y administrativa que, la apostilla
12 no certifica el contenido del documento, sino únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en
13 que actúa el firmante y, cuando corresponda, la autenticidad del sello o timbre institucional. Por ello,
14 el Ministerio únicamente puede apostillar documentos suscritos por funcionarios cuyas firmas hayan
15 sido previamente registradas en su base oficial de firmantes acreditados. Para COLYPRO y sus
16 colegiados, este registro resulta indispensable cuando emite documentos destinados a surtir efectos
17 en el extranjero, tales como: Certificaciones de incorporación; constancias de colegiatura activa;
18 certificaciones de idoneidad profesional; certificaciones de acuerdos de Junta Directiva;
19 certificaciones emitidas por la Dirección Ejecutiva o la Dirección Jurídica y cualquier otro documento
20 institucional que deba presentarse ante autoridades extranjeras. La ausencia de registro de firmas
21 puede generar consecuencias relevantes como por ejemplo: imposibilidad de apostillar el
22 documento; rechazo del trámite por parte de la Cancillería; pérdida de citas y costos adicionales
23 para los usuarios o retrasos en gestiones académicas, migratorias o profesionales de los colegiados
24 en el extranjero. Desde una perspectiva de gestión documental y control interno, el registro de
25 firmas también permite garantizar la autenticidad y trazabilidad de los documentos institucionales,
26 además de mantener un control formal de los funcionarios facultados para certificar documentos y
27 así evitar riesgos de falsificación o uso indebido de firmas, asegurando la validez internacional de la
28 documentación emitida por el Colegio, cumpliendo así con principios de seguridad jurídica, fe pública
29 administrativa y cadena de custodia documental. Por lo anterior, se recomienda registrar y mantener
30 actualizado ante Casa Amarilla las firmas de aquellos funcionarios que la Junta Directiva considere

con competencia (directivos y/o administrativos) para emitir certificaciones o documentos con efectos externos, porque la apostilla como se indicó líneas atrás, solamente puede otorgarse respecto de firmas previamente acreditadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para cumplir lo anterior, Colypro debe de completar el formulario en línea existente para estos efectos, con el registro de los datos, firma y documentos que se requieren para dicho tramite, incluyendo el respectivo acuerdo de Junta Directiva, el cual permite el registro en línea de esas firmas y la generación automática del documento oficial de registro de firma ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y su Departamento de Autenticaciones. RECOMENDACIÓN: Con el propósito de resguardar la seguridad jurídica, y garantizar un servicio eficiente a las personas colegiadas, esta Dirección Jurídica recomienda aprobar la actualización y el registro formal de firmas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. -----

Al ser las dieciocho horas con once minutos se ausenta de manera temporal el Mtr. Rodrigo Lizama Oligier quien se reintegra posteriormente. -----

Con fundamento en la información expuesta en el oficio indicado, la Junta Directiva, en uso de sus competencias, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 13: -----

Dar por recibido al oficio N° CLYP.JD.DJ.AC.088.2026 de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por el Licenciado Eduardo Hernández Vargas, Abogado de Cumplimiento y la Licenciada Susana Arce Villalobos, Subdirectora Jurídica, mediante el cual comunican a la Junta Directiva la necesidad de registrar y mantener actualizado el registro de firmas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC). -----

/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Eduardo Hernández Vargas, Abogado de cumplimiento y a la Licda. Susana Arce Villalobos Subdirectora Jurídica. -----

ACUERDO 14: -----

Delegar en la Dirección Jurídica el registro y actualización del Registro de Firmas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, completando los requisitos exigidos. Así mismo, se autoriza al señor Presidente de Junta Directiva, a suscribir un oficio de acreditación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de las firmas de los

1 **siguientes funcionarios debidamente facultados para emitir y suscribir certificaciones o**
2 **constancias con efectos externos: -----**

- 3 • **Justo César Toruño Arguedas, cédula de identidad 1-1178-0349, quien ocupa el**
4 **cargo de Presidente. -----**
- 5 • **Ana Gabriela Bejarano Salazar, cédula de identidad 1-1067-0289, quien ocupa el**
6 **cargo de Vicepresidenta. -----**
- 7 • **Rodrigo Antonio Lizama Oliger, cédula de identidad 1-1159-0421, quien ocupa el**
8 **cargo de Secretario. -----**
- 9 • **Josefa Vicenta Palencia López, cédula de identidad 172400134609, quien ocupa**
10 **el cargo de Prosecretaria. -----**
- 11 • **Mildred Glorietta Vásquez Solano, cédula de identidad 1-0944-0958, quien ocupa**
12 **el cargo de Vocal 1. -----**
- 13 • **Graciela Andrea Herrera Villalobos, cédula de identidad 4-0198-0767, quien**
14 **ocupa el cargo de Vocal 2. -----**
- 15 • **José Pablo Valerio González, cédula de identidad 1-1422-0519, quien ocupa el**
16 **cargo de Director Ejecutivo. -----**
- 17 • **Mónica Acuña Carmona, cédula de identidad 1-1534-0995, quien ocupa el cargo**
18 **de Subdirectora de la Dirección Administrativa Financiera. -----**
- 19 • **Katherine Brenes Sandi, cédula de identidad 1-1413-0144, quien ocupa el cargo**
20 **de Encargada de Incorporaciones. -----**

21 **Aprobado por cinco votos. / ACUERDO FIRME. / -----**
22 **Comunicar al Lic. Eduardo Hernández Vargas, Abogado de cumplimiento y a la Licda.**
23 **Susana Arce Villalobos Subdirectora Jurídica. -----**

24 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-044-2026 de fecha 18 de junio 2026 suscrito por la
25 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Sobre riesgo por carencia de
26 recursos humanos en cumplimiento de Norma 7.2.11 R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la
27 República. (Anexo 15). -----

28 Habiéndose presentado un inconveniente técnico de conectividad, la sesión se suspende
29 momentáneamente a las dieciocho horas con doce minutos y se reanuda al ser las dieciocho horas
30 con quince minutos, una vez solventada la situación. -----

1 En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 15. Seguidamente, el
2 Dr. César Toruño Arguedas expone lo siguiente: -----

3 En atención a la extensión del documento, se indica que no se procederá a realizar una exposición
4 detallada de su contenido, por cuanto este ya ha sido conocido y leído previamente por los miembros
5 de la Junta Directiva. Por tal motivo, se dará lectura y análisis únicamente a las conclusiones y
6 recomendaciones finales contenidas en el documento, a efectos de su valoración y eventual adopción
7 de acuerdos. -----

8 CONCLUSIONES: Una vez reconocida la importancia de estas medidas citadas en el acuerdo de Junta
9 Directiva, es imprescindible señalar que las necesidades que subsanaría el acuerdo de citas, van de
10 la mano con la necesidad de mantener como mínimo la cantidad de recursos humanos con que este
11 año la Auditoría Interna del Colegio inicio labores y aprobada por la Asamblea del Colegio en el
12 presupuesto institucional, pues de lo contrario, es imperativo advertir, que las consecuencias para
13 la institución en materia de riesgo y de control interno pueden ser serias, al no haber un adecuado
14 alcance sobre sus actividades por parte de esta instancia de Fiscalización y Asesoría, ya que con dos
15 auditores de campo, un asistente que también lo es administrativo y no solo técnico y un puesto de
16 jefatura (supervisión), se tendría que cubrir un universo auditable, que implica la vigilancia de un
17 presupuesto de ¢9.312.469.117,89, ejecutado por una planilla de 209 empleados aproximadamente
18 y un estado financiero con un patrimonio de ¢17.585,7 millones (corte de último estado presentado
19 por la administración a diciembre 2024 y último informe de Auditoría Externa realizado); lo cual sería
20 humanamente imposible con la mitad de los recursos: sin asesoría legal exclusiva y sin dos auditores
21 de campo. Como dato adicional es importante recordar que, en el reciente estudio del CICAP de la
22 UCR contratado por la Junta Directiva, se recomienda, en vez de disminuir recursos a la Auditoría,
23 valorar la recarga laboral de la misma y se recomienda por dicha institución, en su informe, página
24 407, lo siguiente: -----

25 "Evaluar periódicamente la capacidad instalada de la Auditoría Interna, para evitar sobrecarga
26 funcional". (Resaltado no es del original). -----

27 Lo anterior, en complemento con lo recomendado también, en la página 411 del mismo documento,
28 donde se indica: -----

29 "Articulación entre funciones de aseguramiento y gestión: -----

- 1 • Fortalecer la integración entre Auditoría Interna, Control Interno y Gestión de la calidad,
2 asegurando un enfoque coordinado de riesgos y mejora continua. -----
3 • Establecer mecanismos claros para el seguimiento y cierre efectivo de recomendaciones. -----
4 • Utilizar los productos de Auditoría Interna como insumos estratégicos para la toma de decisiones
5 de la Junta Directiva". (Resaltado no es del original). -----

6 Por otra parte, del análisis efectuado se observa que el Colegio dispone de recursos presupuestarios
7 que han permitido impulsar el crecimiento de la estructura administrativa, el incremento de la planilla
8 y la ejecución de proyectos de infraestructura, lo que evidencia capacidad financiera para atender
9 necesidades institucionales prioritarias. -----

10 En este contexto, resulta relevante valorar que el fortalecimiento de la gestión institucional debe ir
11 acompañado del mantenimiento y fortalecimiento de los mecanismos de control interno,
12 particularmente en áreas de aseguramiento como la Auditoría Interna, cuya labor contribuye a la
13 protección de los recursos y al cumplimiento de los objetivos institucionales. -----

14 Asimismo, considerando que la propia Administración ha manifestado que los recursos son
15 suficientes cuando se administran de manera adecuada, se estima que la sostenibilidad financiera
16 alcanzada no debería implicar la adopción de medidas que puedan debilitar componentes esenciales
17 del sistema de control interno. Por el contrario, dichos controles son un elemento fundamental para
18 garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado resguardo del patrimonio
19 institucional en una gestión eficiente de los recursos. -----

20 Se remite la presente dentro del marco del respeto y en cumplimiento del debido proceso regulado
21 en la normativa aplicable. -----

22 Se traslada copia al Fiscal General del Colegio, para su información, en el marco de sus
23 competencias. -----

24 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente:** "Creo que, evidentemente,
25 reconocemos el valor de lo señalado por doña Mónica y por la Auditoría. Como ustedes bien saben,
26 esta Junta Directiva ha mantenido una preocupación constante por el fortalecimiento de los procesos
27 institucionales y la mejora continua de la gestión. Sin embargo, me surge una inquietud a título
28 personal. He observado que, en varios informes, la Auditoría solicita a la Administración los estudios
29 que respaldan determinadas decisiones o planteamientos. En ese sentido, me surge la siguiente
30 pregunta: ¿cuál es el estudio que demuestra que una Auditoría de una institución como esta no

1 *puede operar adecuadamente con el personal actual? Por ejemplo, sería importante conocer cuántos*
2 *auditores tienen otras instituciones, cuál es la cantidad de personal con que cuentan y cuál es el*
3 *peso relativo de esas organizaciones en comparación con la nuestra. Es un aspecto que no logro*
4 *comprender con claridad en este momento; no obstante, considero que podría ser objeto de un*
5 *análisis posterior más amplio y detallado. Por el momento, no sé, don Carlos, si desde el área legal*
6 *existe alguna observación o criterio que pueda aportar sobre este particular.” -----*

7 Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos se incorpora el Mtr. Rodrigo Lizama Oliger quien
8 participará en las siguientes deliberaciones. -----

9 **El Lic. Carlos Arias Jiménez responde lo siguiente:** “No, señor. Considero que se trata de
10 *valoraciones que corresponden a ustedes, en su condición de miembros de la Junta Directiva, como*
11 *órgano director, tomador de decisiones y responsable de la dirección política de la institución en*
12 *este tipo de asuntos.” -----*

13 La Junta Directiva, toma el siguiente acuerdo: -----

14 **ACUERDO 15:** -----

15 **Dar por recibido al oficio N° CLYP-JD-AI-CAI-044-2026 de fecha 18 de junio 2026**
16 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna mediante el cual**
17 **informa los riesgos por carencia de recursos humanos en torno al cumplimiento de**
18 **Norma 7.2.11 R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República. -----**

19 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

20 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. -----**

21 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. -----**

22 No se presentan asuntos varios. -----

23 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----**

24 No se presentan asuntos de Miembros Directivos. -----

25 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. -----**

26 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
27 **DIECIOCHO HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----**

30 **César Toruño Arguedas**

31 **Presidente**

Rodrigo Lizama Oliger

Secretario

32 Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----